

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADALTEBA****LÍNEA DE AYUDA: OG1PS2**

Detectado errores en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

en el **Anexo I**, expediente 2017/MA03/OG1PS2/001, donde dice:

Nombre de proyecto: "Creación, modernización y/o ampliación y promoción de empresas e infraestructuras del sector turístico que incorporen actuaciones de innovación"

Debe decir:

Nombre de proyecto: "Implantación de restaurante con salón de celebraciones en Sierra de Yeguas"

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Fdo.: Manuel García Benítez



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pag. 1

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BENITEZ	FECHA	29/01/2019
ID. FIRMA	64oxu7567UNB0Mlg1hqHdE06Z0RwS+	PÁGINA	1/1